



DECRETO U. DE C. N° 97 148

VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; el informe evacuado por el Servicio Jurídico de esta Casa de Estudios; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02.10.97; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruebase el Reglamento Particular de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes, visado en cada una de sus hojas por el Secretario General de la Universidad.

Transcríbese al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Director de Docencia; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de octubre de 1997.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL